COMISIÓN TÉCNICA DE ASIGNACIÓN DE CONTRATOS
COORDINACIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CIUDAD

DICTAMEN DE APROBACIÓN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA No. FISM-DF 13/2021

Gobierno de
TLAQUEPAQUE

H. Ayuntamiento de
San Pedro Tlaquepaque
Independencia #58
Centro San Pedro Tlaquepaque

ACTA QUE FORMULA LA COMISIÓN TÉCNICA DE ASIGNACIÓN DE CONTRATOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO, PARA LA APROBACIÓN DE LA EVALUACIÓN REALIZADA PREVIAMENTE POR EL PERSONAL DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CIUDAD, A LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, PRESENTADAS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE OBRA EN SU MODALIDAD DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NO. **FISM-DF 13/2021**, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA DENOMINADA: **CONSTRUCCIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN CALLE SIN NOMBRE 1, PRIV. SIN NOMBRE 2 Y PRIV. SIN NOMBRE 3 ENTRE LA NORIA Y CERRADA; PRIV. GIGANTES Y LAS TORRES ENTRE GUAMÚCHIL Y PRADERA; CALLE SIN NOMBRE 7 ENTRE PRIV. GIGANTES Y CALLE SIN NOMBRE 4; CALLE SIN NOMBRE 4 ENTRE CALLE SIN NOMBRE 7 Y PRADERA; PRIV SIN NOMBRE 5 Y PRIV. MEZQUITE ENTRE GUAMÚCHIL Y CERRADA; GUAMÚCHIL ENTRE LA NORIA Y PRIV. MEZQUITE; MEZQUITE ENTRE SAN MARTÍN AL VERDE Y PRADERA; MEZQUITE ENTRE ENCINO Y CAPULÍN; PINO, CALLE SIN NOMBRE 27 Y CAPULÍN ENTRE MEZQUITE Y CALLE SIN NOMBRE 28, COLONIA EL ZALATE (ZONA PONIENTE) MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO,** EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 88, 89 Y 90 DEL REGLAMENTO DE OBRA PÚBLICA PARA EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE.

I. LOS CRITERIOS UTILIZADOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES
PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LAS BASES CONTENIDAS EN LA CONVOCATORIA, SE PROCEDIÓ A REVISAR LA DOCUMENTACIÓN Y SE EVALUARON CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 88, 89 Y 90 DEL REGLAMENTO DE OBRA PÚBLICA PARA EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE Y LAS BASES DE CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA.

II. RESEÑA CRONOLÓGICA DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO
A. EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE OBRA PÚBLICA PARA EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, SE EMITIERON OFICIOS DE INVITACIÓN A CONTRATISTAS INSCRITOS EN EL PADRÓN DE CONTRATISTAS DEL MUNICIPIO, EL **22 DE MARZO DE 2021.**

B. LA VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS SE REALIZÓ EL **26 DE MARZO DE 2021** A LAS **09:30** HORAS, Y LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVÓ A CABO EL **26 DE MARZO DE 2021** A LAS **13:30** HORAS, MISMAS QUE NO FUERON OBLIGATORIAS.

C. EL **16 DE ABRIL DE 2021** A LAS **11:00** HORAS SE CELEBRÓ EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

III. LAS RAZONES LEGALES, TÉCNICAS O ECONÓMICAS POR LAS CUALES SE ACEPTAN O DESECHAN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS Y EL NOMBRE DE LOS INVITADOS.
SE REALIZÓ LA EVALUACIÓN DE CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS QUE INTEGRAN LAS PROPUESTAS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA Y EL REGLAMENTO DE OBRA PÚBLICA PARA EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE; OBTENIENDO COMO RESULTADO LO SIGUIENTE:

CONTRATISTA INVITADO	RESULTADO DE LA PROPUESTA EN GENERAL (ASPECTO TÉCNICO Y ECONÓMICO)
C. ARACELI MARCELA DÍAZ COVARRUBIAS	**INCUMPLE. INSOLVENTE.** **DOCUMENTO DE6. ANÁLISIS DETALLADO DEL FACTOR DE INTEGRACIÓN DEL SALARIO REAL.** NO CUMPLE EN RAZÓN DE QUE OMITIÓ PRESENTAR EL ANÁLISIS DEL CÁLCULO DEL FACTOR DE SALARIO REAL, PRESENTANDO ÚNICAMENTE EL TABULADOR DE CATEGORÍAS DE MANO DE OBRA, AFECTANDO LA PROPUESTA EN GENERAL. **DOCUMENTO DE8. ANÁLISIS DE COSTO INDIRECTO**. NO CUMPLE EN RAZÓN DE QUE EN LOS INDIRECTOS DE CAMPO CORRESPONDIENTES A LA OBRA EN CUESTIÓN, CONSIDERA UN PERÍODO DE 12 MESES, DEBIENDO SER 3.27 MESES, AFECTANDO LA PROPUESTA EN GENERAL. LOS PRESENTES CRITERIOS DE INSOLVENCIA Y CADA UNO DE LOS SUPUESTOS SE ENCUENTRAN PREVISTOS EN LAS BASES TERCERA, OCTAVA Y NOVENA FRACCIONES VI Y VII DE LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA, ASÍ COMO EN LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 89 DEL REGLAMENTO DE OBRA PÚBLICA PARA EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE.

COMISIÓN TÉCNICA DE ASIGNACIÓN DE CONTRATOS
COORDINACIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CIUDAD

DICTAMEN DE APROBACIÓN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA No. FISM-DF 13/2021

HABITARNOVA EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.	**CUMPLE. SOLVENTE.**
PROSPET TRANSPORTE PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	**CUMPLE. SOLVENTE.**

IV. LA RELACIÓN DE LOS INVITADOS CUYAS PROPOSICIONES SE CALIFICARON COMO SOLVENTES, UBICÁNDOLAS DE MENOR A MAYOR CUANTÍA, DE ACUERDO CON SUS MONTOS.

	CONTRATISTA INVITADO	MONTO CON IVA
1	PROSPET TRANSPORTE PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	$5,296,351.43
2	HABITARNOVA EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.	$5,389,074.33

H. Ayuntamiento de
San Pedro Tlaquepaque
Independencia #58
Centro San Pedro Tlaquepaque

V. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS SE REALIZÓ CONFORME LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 89 Y 90 DEL REGLAMENTO DE OBRA PÚBLICA PARA EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, Y CONSISTE EN LO SIGUIENTE:

A) SE REVISARON CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LAS PROPOSICIONES EN SU ASPECTO CUALITATIVO, ES DECIR TOMANDO EN CONSIDERACIÓN REQUERIMIENTOS DEL TIPO TÉCNICO, LEGAL Y ADMINISTRATIVO, CALIFICANDO COMO INSOLVENTES LAS PROPUESTAS QUE NO CUMPLEN CON LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA AL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA, INCURREN EN ALGUNA CAUSAL DE DESECHAMIENTO ESTABLECIDA EN LA LEY O ACTUALIZA EN SU PROPOSICIÓN ALGUNO DE LOS CRITERIOS DE INSOLVENCIA PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 89 Y 94 DEL REGLAMENTO DE OBRA PÚBLICA PARA EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE.

B) ASIMISMO, EL PÁRRAFO FINAL DEL ARTÍCULO 90 Y EL ARTÍCULO 93, AMBOS DEL REGLAMENTO DE OBRA PÚBLICA PARA EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, ESTABLECEN QUE SI DOS O MÁS PROPOSICIONES SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICIÓN SOLVENTE DEL COSTO EVALUADO MÁS BAJO.

POR LO QUE RESULTA DE CONFORMIDAD CON EL PRESENTE DICTAMEN QUE LA PROPOSICIÓN QUE CUMPLE CON LOS CRITERIOS MENCIONADOS, ES LA PRESENTADA POR EL INVITADO **PROSPET TRANSPORTE PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.**, POR UN MONTO DE **$5,296,351.43 (CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 43/100 M.N.)** IVA INCLUIDO, RAZÓN POR LA QUE SE LE SEÑALA COMO LA PROPUESTA GANADORA, POR MAYORÍA DE VOTOS, DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE OBRA PÚBLICA, HACIÉNDOSE CONSTAR LA ABSTENCIÓN DEL CONTRALOR MUNICIPAL DE VOTAR EN FAVOR O EN CONTRA DE LA PROPOSICIÓN ADJUDICATARIA, ESTE ÚLTIMO EN VIRTUD DE QUE NO QUIERE SER JUEZ Y PARTE EN EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN, EJECUCIÓN Y REVISIÓN DE LA OBRA.

EL MONTO DE INVERSIÓN AUTORIZADO, ES DE **$5,315,545.78 (CINCO MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 78/100 MONEDA NACIONAL).**

EL MONTO DEL PRESUPUESTO PREVIAMENTE ELABORADO POR LA DIRECCIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CIUDAD, ES POR LA CANTIDAD DE **$5,315,545.78 (CINCO MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 78/100 MONEDA NACIONAL).**